



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003810-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a coste del servicio en centros residenciales dependientes de una entidad local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003810, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a coste del servicio en centros residenciales dependientes de una entidad local.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a las personas que les dictaminaba la condición de persona en situación de dependencia y se les reconocía el derecho a recibir el servicio de atención residencial, encontrándose ya ingresados en un centro dependiente de una Entidad Local. La Junta estaba abonando las cantidades a la Corporación Local responsable del Centro Residencial, lo cual vulneraba el derecho de tenía la persona a será ella la que gestionara la prestación concedida.

Con la entrada en vigor del Decreto 70/2011, por el que se establecen los precios públicos por los servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales, se produce una nueva situación.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:



Cuando una persona a la que se ha dictaminado un grado de dependencia y se le ha reconocido el derecho a recibir una atención residencia y se encuentra ya residiendo un centro residencial dependiente de una Entidad Local

- **¿A quién abona la Junta de Castilla y León el coste de la plaza residencial?**
- **¿A quién abona el dependiente su aportación al coste del servicio?**
- **¿Qué tipo de información se realiza a la persona que va a recibir el servicio y qué tipo de información se le facilita a la entidad responsable del centro residencial?**

Valladolid, 14 de febrero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez